

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 1339** *Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Autoridad Portuaria de Gijón, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 19 de diciembre de 2025, al amparo de lo previsto en el artículo 30.5.ñ) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), en relación con la letra b) del mismo artículo 30.5 y el artículo 31.2.g) del TRLPEMM, así como en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa tramitación del oportuno procedimiento, acordó:

Delegar en la presidencia del Consejo de Administración la competencia para adoptar la resolución de adjudicación del contrato de servicio de limpieza general del dominio público portuario terrestre y actuaciones ambientales (dos lotes) en la oferta formulada por la empresa ASCAN SERVICIOS URBANOS, SL, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siempre que una vez aportada la documentación requerida se compruebe que cumple con lo establecido en los pliegos.

En ese caso, facultar a la presidencia del Consejo para la formalización del contrato con la referida empresa para cada uno de los lotes.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento por la entidad propuesta como adjudicataria, el Consejo adoptará el acuerdo que corresponda.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Gijón, 22 de diciembre de 2025.—La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Gijón, Nieves Roqueñí Gutiérrez.